

INDICE

- 1) INTRODUCCIÓN
- 2) FORMA DE OPERAR DE LOS CONSIGNATARIOS
- 3) FORMA DE OPERAR DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES (A.P.B)
- 4) FORMA DE OPERAR DE CAPITANÍA MARÍTIMA

1) INTRODUCCIÓN

- a). El procedimiento de contingencia para todos los intercambios de información gestionados a través de la plataforma epuertobilbao se activará pasados 15 minutos de detectar una falta de disponibilidad del sistema.
- b). El Centro de Atención de Usuarios (C.A.U.) de epuertobilbao activará el procedimiento por medio del envío de un correo electrónico a todos los usuarios de epuertobilbao, indicando el motivo de la incidencia y su duración prevista.
- c). El teléfono del C.A.U.-Bilbao, 944 871 260, estará disponible para cualquier consulta o información relativa a la incidencia.
- d). Durante el intervalo de tiempo en el que se mantenga la falta de disponibilidad del sistema se habilitará igualmente una tercera vía de contacto a través del teléfono móvil 608 794 425 (sólo activo durante incidencias).
- e). Una vez resuelta la incidencia, el C.A.U.-Bilbao enviará un correo electrónico comunicando el restablecimiento del servicio.

2) FORMA DE OPERAR DE LOS CONSIGNATARIOS

Una vez recibido el aviso por el que se activa este procedimiento de contingencia, procederán de la siguiente forma:

- Deberán enviar el D.U.E. al C.A.U.-Bilbao por fax al número de teléfono 944 871 288 utilizando los modelos disponibles en la web de la A.P.B (www.bilbaoport.es).

Observaciones:

- Los Consignatarios sólo deben enviar aquellos D.U.E cuya **entrada sea inmediata.**
- La autorización para la salida del buque (**Ship's Clearance**) se solicitará directamente a la Capitanía Marítima de Bilbao en modo presencial, por teléfono 944 241 416 ó por fax 944 248 057.
- Una vez la plataforma esté operativa, toda la documentación **deberá ser enviada de nuevo a epuertobilbao** siguiendo el circuito habitual, incluyendo la que haya sido presentada en formato papel durante la incidencia.

3) FORMA DE OPERAR DEL DPTO. DE OPERACIONES

Una vez recibido el aviso por el que se activa este procedimiento de contingencia, procederán de la siguiente forma:

- Recibirá desde C.A.U.-Bilbao, por fax ó por correo electrónico. una copia del D.U.E.

4) FORMA DE OPERAR DE CAPITANIA MARITIMA

Una vez recibido el aviso por el que se activa este procedimiento de contingencia, procederán de la siguiente forma:

- **Autorizará por defecto** la entrada de los buques cuyos D.U.E. reciba del C.A.U.-Bilbao, por fax o por correo electrónico.
- En caso de **no autorizar la entrada**, enviará un fax al consignatario indicando expresamente el motivo de la denegación.
- Para las autorizaciones de salida, emitirá el despacho y lo enviará al consignatario **por fax** o en modo presencial lo entregará **en mano.**